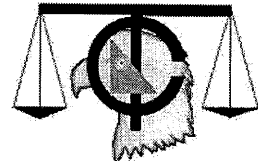
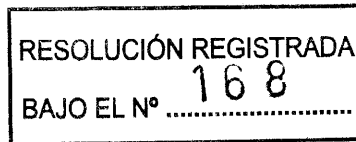




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 30 JUN 2016

VISTO: La Nota N° 175/2016 Letra T.C.P.-Pres. y el Decreto Provincial N° 0667/16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota de referencia, el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia, Dr. Miguel LONGHITANO, solicita la adscripción del agente Carlos Leonardo BUSTAMANTE, DNI N° 14.739.598, Legajo N° 14739598/00, para desempeñar tareas en el ámbito de la Secretaría Contable de este Tribunal.

Que en consecuencia, mediante Decreto Provincial N° 0667/16 de fecha 09 de Mayo de 2016, se autoriza la adscripción del agente Carlos Leonardo BUSTAMANTE, Legajo N° 14739598/00, Categoría "A" E.P.U., a partir del día siguiente de su notificación y por el término de seis (06) meses, para desempeñar tareas en el ámbito del Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego.

Que el agente adscripto, atento lo dispuesto en el marco de lo establecido por Ley N° 22.251 y Decreto Nacional N° 2058/85, y la necesidad de incrementar temporalmente el personal en servicio, será afectado a cumplir tareas en la Delegación de Vialidad del Tribunal de Cuentas, en la ciudad de Río Grande.

Que atento lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto N° 0667/16, corresponde indicar a la Dirección de Administración que deberá enviar a la Dirección General de Administración de Obras y Servicios Público, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios por parte del agente durante el mes anterior.

Que los suscriptos en atención a sus facultades establecidas en el Artículo 26 inc. c) de la Ley Provincial N° 50 y de conformidad a la Ley Nacional

Nº 22251, el Decreto Nacional Nº 2058/85 – Normas para el trámite de adscripciones de personal.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

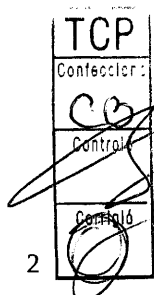
ARTÍCULO 1º.- Reconocer que el agente Carlos Leonardo BUSTAMANTE, DNI Nº 14.739.598, Legajo Nº 14739598/00, Categoría “A” E.P.U., dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, adscripto a este Tribunal mediante Decreto Provincial Nº 0667/16, se encuentra afectado a cumplir tareas en la Delegación del Tribunal de Cuentas de la ciudad de Río Grande, a partir del día 24 de mayo de 2016 y por el término de seis (06) meses. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Indicar a la Dirección de Administración del Tribunal que conforme a lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto Provincial Nº 0667/15 deberá enviar a la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios por parte del agente durante el mes anterior.

ARTÍCULO 3º.- Notificar, con copia certificada de la presente, al agente Carlos Leonardo BUSTAMANTE, a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y a la Dirección de Administración de este Tribunal.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA Nº 168 / 2016.



CPN. Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CP. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia